



Interlocutorio	Nº 1473
Radicado	05266 31 03 003 2019 00206 00
Radicado acumulado	05266-40-03-003-2018-00333-00
Radicado acumulado	05266-40-03-003-2018-00331-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Juan José Correa Buitrago
Demandado (s)	Glelsys Dei Valencia Arias y Jackson Farbel Atehortúa Muñetón
Asunto	Ordena compartir expediente digital- Decreta secuestro y comisiona.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

1.Cumplidos los presupuestos del artículo 123 numeral 2 del C.G.P. se autoriza la remisión del link del expediente digital a los correos electrónicos: i) vahincapie@integritygroup.com.co; ii) arayobueno@gmail.com.

2. Teniendo en cuenta la nota devolutiva respecto del despacho comisorio 38 del 22 de julio de 2022, y la solicitud del apoderado demandante (Fls.06-07 del cuaderno de medidas), se ordena decretar nuevamente el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 004-2087 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, Antioquia; ubicado en la “La Ilusión, vereda de Santa Bárbara”, de Andes, Antioquia; que la titular del dominio es la codemandada Glelsys Dei Valencia Arias con C.C. 1.037.575.026. (art. 601 del C.G.P.)

-Para la práctica del secuestro se comisionó al juez promiscuo municipal de Andes – Antioquia (reparto); quien cuenta con las facultades para subcomisionar, allanar, nombrar y reemplazar secuestre (artículo 40 del C. G. del Proceso).

-Expídase el despacho comisorio correspondiente, el cual quedara a disposición del interesado para que los retire de forma física en las instalaciones del Despacho y proceda con el diligenciamiento ante el comisionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2019-00206
04102023 02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12dc39bae9a722ba11fc77f76c813c60cdf4999ad1061930ffe636fc9edef99**

Documento generado en 05/10/2023 02:30:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>